

**FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y
TECNOLÓGICA
CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CONVOCATORIA 2007-01**

El Gobierno del Estado de Quintana Roo y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado **“Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT- Gobierno del Estado de Quintana Roo”**, en lo sucesivo el “Fondo Mixto”, con el propósito de apoyar proyectos de investigación y desarrollo que generen conocimientos y tecnologías para atender los problemas, necesidades u oportunidades del Estado de Quintana Roo, la formación de recursos humanos de alto nivel, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica de los sectores de gobierno de la Entidad, para lograr un mayor desarrollo, armónico y equilibrado.

Para el cumplimiento de este propósito, el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno de Quintana Roo”.

CONVOCA

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación, organizaciones de los sectores productivos y social del estado de Quintana Roo; inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)), para que presenten propuestas para la formación de Recursos Humanos y puedan ser incluidas en programas de especialidades, maestrías y doctorados, con el objetivo de permitir la continuidad de los proyectos de interés, que corresponde al área de:

**AREA 3
EDUCACIÓN**

**DEMANDA 3.1 FORTALECIMIENTO A LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS DE ALTO NIVEL (MODALIDAD C).**

La descripción específica y las particularidades de la demanda se muestran en el anexo de Demanda Específica y Términos de Referencia que forman parte de esta Convocatoria.

Las propuestas podrán presentarse bajo la siguiente modalidad:

**C. Creación y Consolidación de Grupos y Redes de Investigación:
(Formación de Recursos Humanos de Alto Nivel)**

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

B A S E S

1. De los sujetos de apoyo:

Podrán presentar propuestas las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación, y organizaciones de los sectores productivos y sociales del estado de Quintana Roo, que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 35, fracción III de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)).

2. Presentación de las propuestas:

- 2.1 Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo con los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.mx; y del Gobierno del Estado de Quintana Roo www.cogcyt.gob.mx y las propuestas deberán enviarse por Internet al sistema de Fondos del Conacyt, fijándose el día **30 de septiembre de 2007**, como fecha del primer corte. Las propuestas deberán atender en su totalidad la demanda especificada, en ningún caso se apoyarán propuestas que respondan de manera parcial a la demanda especificada.
- 2.2 Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios de asignación de recursos correspondientes.
- 2.3 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas: los avances de los objetivos generales y específicos, y el tiempo de ejecución.
- 2.4 Es indispensable anexar a la propuesta una carta oficial de postulación debidamente suscrita por el representante legal del Sujeto de Apoyo, en la cual la institución se compromete a otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.

3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto:

- 3.1 Cada propuesta deberá indicar el tiempo de duración de los estudios de posgrado y el monto de recursos requerido global y desglosado por cada periodo de formación académica. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Quintana Roo” establecerá el monto autorizado, con base en la disponibilidad de recursos. En este caso se determinará el apoyo mensual a los beneficiarios de acuerdo a los montos de beca establecidos en el anexo de demandas de esta convocatoria.

3.2 Sólo se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto. En los términos de Referencia se describen los rubros financiables, así como aquellos no elegibles.

4. Proceso de evaluación y criterios de selección:

4.1 Proceso de evaluación:

Las solicitudes serán sometidas a una evaluación técnica. Este proceso de evaluación será conducido por la Comisión de Evaluación del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Quintana Roo” encargada de emitir con base a las evaluaciones individuales, un dictamen de la calidad de las propuestas.

La Comisión de Evaluación del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Quintana Roo” hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Quintana Roo”, órgano responsable de la selección y aprobación definitiva de las propuestas, así como de la autorización de recursos.

4.2 Criterios de selección:

Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección considerarán los siguientes criterios que determinan el **perfil de los candidatos para Fortalecimiento de Recursos Humanos de Alto Nivel en el Estado de Quintana Roo**

1. Haber obtenido promedio igual o superior a 8.0 en los estudios anteriores
2. Ser residente en el estado de Quintana Roo
3. Idioma del país destino, de acuerdo al programa seleccionado.
4. Poseer habilidades académicas, científicas o tecnológicas de excelencia
5. Demostrar claridad en la selección del área de investigación y su incidencia e impacto en el desarrollo del Estado de Quintana Roo.
6. Tener claridad en la selección de la institución, programa de posgrado y grupo de trabajo.
7. Se espera que el candidato tenga experiencia previa en el área de investigación o desarrollo tecnológico correspondiente.

Asimismo, se valorará:

- a. Congruencia de la propuesta con las demandas establecidas para las áreas de formación estratégicas para el estado de Quintana Roo.
- b. Calidad y contenido innovador de la iniciativa.
- c. Impacto y beneficio futuro para los sectores del Estado de Quintana Roo (productivo, académico, gubernamental).
- d. Compromisos de la institución proponente, sujeta del apoyo.
- e. Viabilidad técnica y capacidad de ejecución.

- f. Compromiso del usuario o beneficiario con los resultados de la formación de recursos humanos de alto nivel.
- g. Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados.
- h. Tiempo y costo de ejecución.
- i. Relación con las áreas de investigación. (Recursos naturales, Seguridad Pública, Infraestructura, Turismo, Agronegocios, Educación, Salud y Social).
- j. Historial académico o profesional que muestre la capacidad académica del candidato, competencia intelectual y coherencia en su trayectoria académica para asegurar la culminación exitosa de sus estudios de posgrado.
- k. Calidad a nivel internacional del programa de posgrado que propone el aspirante.
- l. Calidad del laboratorio o grupo de investigación seleccionado
- m. Argumentación presentada por el aspirante, donde exprese las razones de su selección por la institución, el programa de posgrado y el área de estudio; así como la justificación para realizar un posgrado en el extranjero.

5. Seguimiento de proyectos, ministración de recursos y evaluación final de resultados:

- 5.1 El Secretario Técnico del Fondo Mixto con el apoyo de la Comisión de Evaluación, dará seguimiento técnico a los informes de avances académicos en cada una de sus etapas, verificando particularmente los resultados obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 12 de la [LCYT](#).

El seguimiento administrativo estará a cargo del Secretario Administrativo del Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Quintana Roo”, con base al Manual de Administración de Proyectos que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto, a la firma del Convenio correspondiente

- 5.3 Se aprobarán recursos por el total de las actividades a realizar y la duración del programa. La ministración de recursos se hará por etapas con base al programa autorizado y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Administración de Proyectos.

El tabulador de becas, ya sea para Especialidad, Maestría o Doctorado es:

Europa: 990 Euros

Resto del mundo: USD \$1,000.00

6. Confidencialidad y propiedad intelectual:

- 6.1 La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Quintana Roo” para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.

- 6.2 En su caso, los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en los convenios específicos que se formalicen con los beneficiarios del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Quintana Roo”.

7. Consideraciones Generales:

- 7.1 Tanto el responsable técnico como el responsable administrativo de los proyectos apoyados deberán asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente de la institución sujeta de apoyo, así como de lo establecido en las Reglas de Operación vigentes para esta Convocatoria.
- 7.2 Una misma propuesta no podrá ser susceptible de apoyo por más de un Fondo CONACYT, como tampoco dos propuestas o variantes de las mismas relacionadas con el mismo proyecto apoyado por algún Fondo CONACYT, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Ciencia y Tecnología.
- 7.3 No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo. No serán evaluados aquellas propuestas cuyos responsables técnicos presenten retrasos injustificados en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyados.
- 7.4 No se evaluarán propuestas cuyos responsables técnicos tengan adeudos de proyectos financiados con anterioridad por algún fondo del CONACYT, o bien presenten reporte de atraso en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyados.
- 7.5 Las decisiones del Comité Técnico y de Administración serán definitivas e inapelables.
- 7.6 El número de proyectos/ becas y sus alcances estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del Fondo.
- 7.7 A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá permanecer durante el proceso de evaluación, algún miembro del Comité Técnico y de Administración del Fondo o de la Comisión de Evaluación correspondiente que haya presentado propuesta al fondo, en la convocatoria que está siendo evaluada.
- 7.8 No se someterán a evaluación propuestas cuyos responsables técnicos hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en los convenios de asignación de recursos de algún instrumento de apoyo en que participa CONACYT con el que se haya visto beneficiado.
- 7.9 No podrá ser responsable técnico de la propuesta aquél investigador que sea director de algún proyecto vigente del Fondo Mixto, cuyo avance técnico y financiero sea menor al 80% al momento de la publicación de resultados.
- 7.10 No se aprobará más de una propuesta de las presentadas por el mismo responsable técnico, ni aquéllas propuestas apoyadas por otro Fondo del CONACYT.
- 7.11 No se apoyaran proyectos que generen duplicidad de recursos en los diferentes programas del CONACYT o del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

- 7.12** Los convenios de colaboración específicos que no sean requisitados en un plazo máximo de un mes, originarán la cancelación del proyecto.

8. Publicación de Propuestas Aprobadas:

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Quintana Roo” será publicada el **21 de octubre del presente**, en las páginas electrónicas del Gobierno del Estado de Quintana Roo y del CONACYT. Las propuestas presentadas con posterioridad podrán ser consideradas para una segunda etapa siempre y cuando se cuente con recursos disponibles. Las propuestas seleccionadas en la segunda etapa, se publicarán en las páginas antes referidas una vez que se conozca el dictamen final por el Comité Técnico y de Administración del Fondo.

9. Situaciones no previstas:

Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Quintana Roo”.

10. Mayor información:

- 10.1** Los interesados podrán ampliar la información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del Gobierno del Estado de Quintana Roo y del CONACYT.
- 10.2** Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a las direcciones:
sureste@conacyt.mx ; ayudaquintanaroo@conacyt.mx y cienciaytecnologia@cogcyt.gob.mx o en las oficinas de:

Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología.

Av. Insurgentes S/N entre Av. Benito Juárez y Calle Corozal, Col. Constituyentes; C.P. 77015, Chetumal, Quintana Roo. Tels (01-983) 83-3-19-11 y 83-3-19-12
www.cogcyt.gob.mx

CONACYT

Dirección Regional Sureste

Calle 62 No. 300C X Calle 33B y 35
Col. Centro; C.P. 97000, Mérida, Yucatán
Tels. 01(999) 9206318 y 9206319
www.conacyt.mx

Emitida en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los 29 días del mes de junio del año 2007.